



ISBN: 9786073027205

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA
UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN

Pérez Puente, L. (2019).

Los jesuitas y los colegios tridentinos en Hispanoamérica.
En H. Casanova Cardiel, E. González González, y L. Pérez Puente
(Coords.), *Universidades de Iberoamérica: ayer y hoy* (pp. 129-151).
Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación..

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-
SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Leticia Pérez Puente

IISUE-UNAM

Desde su llegada a América en 1572 la Compañía de Jesús se encargó de la administración de seminarios conciliares en diversos obispos, pues una de sus principales tareas fue la educación de los clérigos.¹ Pero, aunque los colegios tridentinos y los jesuitas tenían un mismo objetivo de formación, no eran equiparables.²

Los seminarios diseñados por el concilio de Trento (1545-1563) eran instituciones eminentemente diocesanas y episcopales. Además de educar futuros sacerdotes, fortalecían al obispo, pues en ellos éste podría criar jóvenes que le deberían su formación y lealtad, así como establecer vínculos con las familias, lo que le permitiría reafirmar su papel de guía espiritual y moral del pueblo.

Por el contrario, en los colegios jesuitas se formaban generaciones de jóvenes comprometidos con los proyectos de la orden, a quienes hacían participar en sus congregaciones y ejercicios espirituales, promover sus devociones y el amor a la compañía.³

- 1 El presente texto tuvo como punto de partida un anterior trabajo: L. Pérez, *Los cimientos de la Iglesia en la América española: los seminarios conciliares, siglo XVI*, 2017.
- 2 Diversos autores han demostrado la influencia del cardenal inglés Reginald Pole en la confección del decreto tridentino sobre los seminarios; sin embargo, el que Trento depositara en los obispos toda la autoridad, gobierno y dirección es una diferencia fundamental que indica que estamos ante una institución totalmente distinta, como podremos constatarlo. Véase C. Sánchez, *La doctrina de la Iglesia sobre seminarios, desde Trento hasta nuestros días (desarrollo y sistematización)*, 1942, pp. 22-35.
- 3 A. Rubial, "El papel de los santos jesuitas en la propaganda de la Compañía de Jesús en Nueva España", *Historia Social*, 2009, pp. 147-165.

El éxito de la propaganda jesuítica ya era evidente en América hacia finales del siglo xvi. En ese entonces la casa profesa de la ciudad de México tenía una congregación con más de 200 miembros:

nunca se ha visto en esta ciudad más concurso que el que en nuestra casa profesa hay a los más de los sermones [...] ha sido necesario poner el púlpito a la puerta de la iglesia para que de un patio anchuroso y capaz se pueda oír el sermón. Y con todo eso no alcanza a haber suficiente lugar para la gente que acude [...] para solas señoras principales que vienen con otras muchas de su calidad, ha sido ordinario haber veinte y más carrozas a nuestras puertas.⁴

Tanto o más notoria era su influencia en la sociedad limeña, pues allí el colegio jesuita San Pablo coordinaba por lo menos cinco congregaciones: una de clérigos seculares donde se reunían alrededor de 90 integrantes, algunos canónigos y racioneros de catedral; también tenía una exclusiva para seglares con 400 socios, entre ellos alcaldes, caballeros y mercaderes distinguidos; otra congregación más de negros, con alrededor de 200 miembros; la de indios, que iba creciendo día a día, y otra de estudiantes, que ofrecía actos académicos públicos a los que solían asistir los virreyes, la audiencia y lo más vistoso de la ciudad.⁵

Por ello decía Juan de Palafox, obispo de Puebla de los Ángeles, que cuando los obispos por fin se hicieron cargo de la educación de la juventud en sus diócesis, lograron la obediencia del pueblo, en la que interfería “la grande mano que tenían con ellos estos padres jesuitas, como los que criaban los hijos y, por ello, gobernaban los padres”.⁶

Con todo, y aunque era evidente que los establecimientos jesuitas estaban encaminados a la prosecución de lealtades y proyectos

4 A. Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España: Aquaviva (segunda parte), 1581-1615*, t. 4, 1913, p. 419.

5 *Ibid.*, p. 537.

6 ‘De los colegios de San Pedro y San Juan’, en J. de Palafox, ‘Instrucciones para este obispado de la Puebla y sus gobernadores, por la ausencia que hago a los Reinos de España, este año de 1649’, Biblioteca Nacional de España, ms. 13195, f. 43v.

distintos a los del episcopado, 33 por ciento de los seminarios fundados en Indias durante el periodo colonial se vincularon con la Compañía de Jesús; fenómeno que iba en detrimento de la autoridad de los obispos, como los mismos frailes lo reconocieron cuando el obispo de Quito puso el colegio tridentino en sus manos: “anteponiendo a los menoscabos de su jurisdicción y autoridad [...] [pero] advirtiéndolo el cuidado que por propio instituto ha relucido en esta religión sagrada, quiso encomendarle el cuidado de este colegio, como lo hizo el año de 1601”.⁷

Esa concesión que los obispos hicieron a los jesuitas admite muchas lecturas,⁸ la presente es un primer acercamiento al tema y tiene por objetivo revisar las razones que la historiografía ofrece comúnmente. Para ello, en un primer momento me referiré al tiempo, las condiciones y los lugares en que se dieron los seminarios a la compañía, con el objeto de tener mayor claridad sobre el fenómeno y su extensión en América; a continuación, comentaré las explicaciones que se han dado y, finalmente, haré mención de algunas políticas regias y romanas que pudieron haber influido.

TEMPORALIDAD, CONDICIONES Y ESPACIO

El decreto de creación de los seminarios fue aprobado en el concilio de Trento el 15 de julio de 1563.⁹ Desde entonces y hasta finalizar el siglo XVIII se fundaron 39 colegios en la América hispana, de los cuales 13 se vincularon en distinto grado y tiempo a la Compañía de Jesús.

7 P. de Campos, *Manifiesto jurídico y relativo que hace la religión de la Compañía de Jesús de la provincia de Quito [...] tocante a la inquietud que ha padecido el Colegio Mayor, Real y Seminario de San Luis de dicha ciudad...*, 1725, p. 1.

8 Así lo señala Saranyana, quien invita a considerar qué idea se habían formado los obispos del modelo sacerdotal difundido por la Compañía de Jesús. J. Vergara, *Historia y pedagogía del seminario conciliar en Hispanoamérica, 1563-1800*, 2004, p. 17.

9 *El sacrosanto y ecumenico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano por Don Ignacio López de Ayala, agrégase el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma, publicada en 1564, 1785, ses. 23, cap. 18 (en adelante, Trento).*

CUADRO 1

Presencia jesuita en seminarios conciliares del periodo colonial

Seminario	Fundación	Presencia jesuita
Guadalajara	1570	1586-1588
Quito	1569/1594	1601-1767
Santa Fe de Bogotá	1582/1602	1605-1767
Cuzco	1598	1605-1607 y 1609-1617
Santiago del Estero	1605	1610-1635
Buenos Aires	1622	1622-1767
Santiago de Chile	1585	1625-1634
Trujillo del Perú	1627	1627-1767
Popayán	1643	1643-1767
Santo Domingo	1602	1703-1767
Durango	1705	1712-1767
Concepción	1620	1724-1767
Córdoba	1752	1758-1767

Fuente: L. Pérez, *Los cimientos de la Iglesia en la América española: los seminarios conciliares, siglo XVI*, 2017, pp. 183-251.

Como se aprecia en el cuadro 1, la vinculación fue recurrente en el primer cuarto del siglo XVII (1601-1627) y luego se volvió a acudir a la orden a lo largo de la primera mitad del XVIII (1703-1758).

Es de notarse que en seis de los 13 casos transcurrieron menos de cinco años entre la fundación del colegio tridentino y su articulación a los jesuitas. En ocasiones ese temprano vínculo da cuenta de cómo los seminarios fueron utilizados por algunas autoridades indianas para atraer a la compañía y facilitar su arraigo en las ciudades. Por ejemplo, cuando en 1590 Antonio González entró como gobernador, capitán general y presidente de la audiencia de Santa Fe de Bogotá,¹⁰ lo hizo en compañía de tres jesuitas y, poco tiempo después, comenzó a promover la refundación del seminario conciliar.¹¹ Aunque la orden aún no tenía permiso para establecerse en la provincia, González dijo al rey que se podría encargar el seminario a los padres que habían llegado con él, pues éstos se ofrecían a enseñar “desde las primeras letras hasta teología y lengua de los naturales”.¹² Algo similar sucedió en Santiago del Estero —el Tucumán argentino—, donde

10 “Comisión al doctor Antonio González para poner en orden el Nuevo Reino de Granada”, 8 de octubre de 1587, Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Santa Fe, 535, L. 6, ff. 236-238.

11 El seminario, fundado en 1582, cerró sus puertas en 1586, por lo que el rey ordenó su reapertura ese mismo año, así como en 1587 y 1588, en las instrucciones de gobierno de Antonio González. AGI, Santa Fe, 528, L. 1, ff. 128-129.

12 “Carta de Antonio González, presidente de la Audiencia de Santa Fe”, 3 de mayo, 1591, AGI, Santa Fe, 17, R. 8, N. 49.

el obispo Trejo y Sanabria fundó jurídicamente el seminario recién creado para ofrecerlo a los jesuitas a cambio de que se establecieran en la ciudad. Así, ordenó en 1610:

se exhorte, requiera y notifique una, dos y tres veces al dicho padre provincial, venga o mande dentro de 40 días [...] a poblar en esta ciudad, donde está la iglesia catedral y ha de estar el colegio seminario, queriendo tomarle y tenerle y a su cargo.¹³

Por el contrario, en Quito parte del temprano encargo se debió al interés de la compañía, pues así evitaba que se abrieran nuevos cursos en la ciudad que pudieran perjudicar a su propio colegio. Sobre ello escribieron los religiosos en 1594:

Ha sido necesario aceptar el cuidado del seminario que el obispo ha erigido en Quito, conforme al concilio tridentino. Las razones han sido por las grandes instancias que en ello han hecho la audiencia, el obispo y la ciudad, y por el daño que redundaba a nuestros estudios, que aquello estuviese en otra mano, como más largo dirá el padre procurador.¹⁴

Algo similar sucedió en Santa Fe de Bogotá, donde más allá del interés de los obispos, los jesuitas pugnaron por quedarse con la administración del tridentino. Al respecto, anotó José Abel Salazar que, gracias al seminario, “la orden pudo justificar un convictorio y lograr algunos privilegios que de otra manera le hubiera sido dificultoso conseguir”.¹⁵

En los casos en que los padres se vincularon con los seminarios luego de varios años de haberse fundado éstos, encontramos involucrados muy diversos fenómenos. Por ejemplo, en Concepción coincidió con la compra de casas para el seminario; en Guadalajara, con

13 El documento fue editado por P. Grenón, *Fundaciones: el colegio seminario de Santa Catalina en Santiago del Estero*, 1941, pp. 11-12.

14 Carta a Aquaviva, citada por J. Jouanen, *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua provincia de Quito: 1570-1774*, t. 1, 1941, p. 61.

15 J. A. Salazar, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada (1563-1810)*, 1946, p. 331.

la llegada de la orden al territorio y su necesidad de establecerse y, en Durango, con la exigencia de fortalecer la ciudad y su iglesia, debido al crecimiento de la ciudad de Parral, adonde se habían mudado los gobernadores y se organizaba la defensa de la zona, en la guerra contra los indios del norte.¹⁶

Ahora bien, la compañía podía quedar a cargo del gobierno y administración de los colegios tridentinos o sólo adquirir la tarea de impartir lecciones a los seminaristas. En el primer caso la intención era que los jesuitas se encargaran de forma definitiva, pero a veces los acuerdos se rompían y luego de algunos años los seminarios volvían a quedar a cargo de los obispos, como sucedió en Cuzco, Santiago del Estero y Santiago de Chile. Así, fueron ocho los colegios administrados por la compañía de manera definitiva, es decir, hasta su expulsión de los territorios de España en 1767.

CUADRO 2

Seminarios administrados por la Compañía de Jesús

Seminario conciliar	Presencia jesuita
Cuzco	1605-1607 y 1609-1617
Santiago del Estero	1610-1635
Santiago de Chile	1625-1634
Quito	1601-1767
Santa Fe, Bogotá	1605-1767
Buenos Aires	1622-1767
Popayán	1643-1767
Santo Domingo	1703-1767
Durango	1712-1767
Concepción	1724-1767
Córdoba	1758-1767

Fuente: L. Pérez, *Los cimientos...*, pp. 183-251.

De este conjunto de seminarios sólo en los de Quito, Santa Fe, Buenos Aires y Popayán la orden tuvo una presencia acentuada, pues, en promedio, los administró durante 149 años. En los casos de Santo Domingo, Durango, Concepción y Córdoba, su dirección fue más corta, pues tomaron la administración durante la primera mitad del siglo XVIII.

16 R. Muñoz, *El seminario de Concepción durante la colonia y la revolución de la Independencia (1572-1813)*, 1915, pp. 85-86 y 116-120; L. Pérez, *Los cimientos de la Iglesia...*; A. G. Sarabia, *Obras, I. Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya*, 1993, p. 324.

A diferencia de los casos anteriores, en diócesis como la novohispana de Guadalajara o Trujillo del Perú, los obispos no dieron la administración a los jesuitas, sino que sólo les pagaron para que los seminaristas pudieran tomar lecciones en sus aulas.

Aunque esta forma de vinculación está poco documentada, es muy probable que fuera la más común. Ello porque los seminarios de muchas diócesis originalmente eran una comunidad de estudiantes que se daba cita en una parroquia, un convento, su propia hospedería o cualquier otro local, para tomar lecciones pagadas por el obispo con rentas eclesiásticas. Por ejemplo, en Guadalajara, el cabildo le pagó 250 pesos anuales al convento de San Agustín por dar clases a sus seminaristas;¹⁷ en Guatemala, los jóvenes cursaban en el convento de los dominicos, y los del seminario del arzobispo Mogrovejo asistían a la universidad de Lima.¹⁸

Además de que tomar clases con particulares era una práctica común, la sola asistencia a las aulas jesuitas no requería grandes acuerdos ni permisos especiales, por lo que es probable que existan más casos de los que ahora conocemos. Así, por ejemplo, es muy factible que ya en los años veinte del siglo XVII los jesuitas se hicieran cargo de impartir lecciones a los seminaristas de Concepción, pues entonces ese seminario chileno no tenía local ni cátedras propias, mientras que el colegio de la orden, fundado en esa ciudad desde 1616, ofrecía cursos de gramática latina, y a partir de 1647 incluyó los de artes y teología.¹⁹ Para 1718, cuando el seminario adquirió un edificio propio, anota Muñoz Olave que los jesuitas animaron al obispo y, aunque señala ese autor que no sabe qué magisterio desempeñaron en el colegio,²⁰ con seguridad su vínculo era significativo,

17 "Cuentas del Hospital de San Miguel y otros asuntos", 21 de mayo, 1605, AGI, Guadalajara, 230, L. 2, ff. 96-97.

18 "El arzobispo de los Reyes dice que tiene treinta colegiales en un colegio seminario que ha fundado, escogidos entre más de 120 estudiantes de aquella universidad". "Papeles e instrucciones del procurador de la catedral de Lima en la corte", 1592, AGI, Patronato, 248, R. 23.

19 El terremoto de 1647 obligó a que los cursos que se impartían en el Colegio de Santiago se mudaran a Concepción.

20 Aunque Muñoz Olave documentó la existencia del seminario durante el gobierno de fray Jerónimo Oré (1620-1630), sólo consideró como tal al establecimiento abierto en 1718, pues

pues sólo seis años después se les otorgó el gobierno y administración de la institución.

Finalmente, cabe advertir que casi todos los seminarios que tuvieron algún vínculo con la compañía se localizaron en el virreinato peruano (77 por ciento), mientras que, como se ve en el cuadro 3, en la Nueva España fueron excepcionales los dos casos: Guadalajara, donde los padres jesuitas dieron clases a los estudiantes por un muy breve periodo (1586-1588) y Durango, cuya relación con la orden se dio muy tardíamente (1712).

CUADRO 3

Seminarios vinculados con la Compañía de Jesús por provincia eclesiástica y virreinato

Provincia eclesiástica	Número de seminarios por provincia	Seminarios vinculados con los jesuitas	Presencia jesuita por provincia %	Presencia jesuita por virreinato %	Virreinos y audiencia
La Plata	5	3	60		Perú
Lima	12	5	42	77	
Santa Fe	6	2	33		
México	11	2	18	15	Nueva España Audiencia de S. Domingo
Santo Domingo	5	1	20	8	
Total	39	13	33		

Fuente: L. Pérez, *Los cimientos...*, pp. 183-251.

De hecho, podría decirse que la entrega en administración de seminarios a la compañía fue un fenómeno propiamente peruano. Muestra de ello es cómo en 1627 el rey dispuso que en todos los seminarios fundados en el Perú y Tierra Firme, desde Cartagena a Chile y Río de la Plata, se nombrara a dos estudiantes para ser enviados al colegio jesuita de San Martín, donde estudiarían hasta recibir el grado de bachiller en la Universidad de Lima y, una vez obtenido, fueran relevados por otros seminaristas,²¹ mandato que no tuvo equivalente para la Nueva España.

pensaba que para ser un tridentino el colegio debía ofrecer cierto tipo de instrucción. R. Muñoz, *El seminario de Concepción...*, pp. 85-86 y 116-120.

21 La cédula fue recogida en *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad católica del rey Don Carlos II*, 1841, lib. 1, tit. 23, ley 8: "en el colegio de San Martín de Lima asistan dos colegiales de cada seminario que fundan en los prelados, y graduados de bachilleres se vuelvan, y entre otros"; 25 de septiembre, 1627. Un ejemplo de su cumplimiento: "Sobre el envío de seminaristas al colegio de San Martín de Lima", 1 de mayo, 1597, Archivo Biblioteca Arquidiocesanos "Monseñor Miguel de los Santos Taborga" (en adelante, ABAS), Actas Capitulares, L. 1, f. 202.

Veamos ahora algunos de los señalamientos que ha hecho la historiografía sobre este fenómeno, para así avanzar en su comprensión.

EL PRESTIGIO DE LA COMPAÑÍA Y LA IGLESIA PERUANA

Quienes han estudiado alguno de los seminarios conciliares que se dieron en administración a los jesuitas, suelen explicar la concesión a partir del prestigio educativo de la orden. Por ejemplo, al hablar del seminario de Concepción, Muñoz Olave anotó que la compañía

formaba sus individuos en casas bien reglamentadas y con maestros llenos de ciencia y de experiencia; y dirigía colegios en Europa con acierto y con magnífico resultado [...] era una corporación vigorosa, capaz de renovar su personal y de aumentarlo, si así lo exigían las conveniencias.²²

Con la intención de apuntalar esta explicación y, al mismo tiempo, avanzar un poco más allá, Javier Vergara insistió en la pobreza de las diócesis americanas y el predominio que en la iglesia indiana tuvieron las órdenes religiosas mendicantes, es decir, franciscanos, dominicos y agustinos:

En ese contexto, a los prelados sólo les cabían tres posturas: dilatar *ad calendas graecas* la erección de seminarios por la negativa persistente y contumaz de las órdenes religiosas a aportar el *seminaristicum*; seguir las prescripciones tridentinas y regias dejando a la inseguridad o improvisación económica el futuro del seminario; o arbitrar una solución de conveniencia: aprovechar la sólida infraestructura que brindaba la Compañía de Jesús.²³

22 R. Muñoz, *El seminario de Concepción...*, p. 121.

23 J. Vergara, *Historia y pedagogía...*, p. 85.

Ello pudiera resultar plausible para algunos casos, pero el problema es mucho más complejo. Por una parte, la queja de los obispos sobre la falta de cooperación de las órdenes religiosas poco tenía que ver con la escasez de recursos económicos, pues, en realidad, era excusa que tenía por objetivo reclamar su subordinación política. Lo cual explica con claridad el obispo de Quito: “como era necesario conquistar, ante todas las cosas las voluntades de las religiones [los frailes], que estaban muy libres, acordé hacerlo mandándolas que pagasen el seminario”.²⁴ Además, las iglesias que dieron sus colegios en administración a la compañía eran muy distintas entre sí. Por ejemplo, en Santiago del Estero, una de las diócesis más pobres, nunca se pidió contribución alguna a los frailes, lo cual habría sido impensable dado su corto número. En 1586-1587, cuando se creó el seminario, había cinco mercedarios, 15 franciscanos, seis jesuitas y un dominico, distribuidos en un territorio de más de 700 mil kilómetros cuadrados.²⁵ Por su parte, Quito y Cuzco eran iglesias bien dotadas, donde la resistencia de los frailes a pagar fue temporal y no muy efectiva. En Quito la audiencia descontaba la contribución del seminario antes de que se hiciera el pago a los religiosos por la doctrina, y en Cuzco estaban fuertemente sujetos al obispo, pues eran pocos; de hecho, hacia finales del siglo xvi sólo administraban 17 por ciento de las doctrinas del obispado.²⁶

Por otra parte, dar la administración a los jesuitas no era una solución para el sostenimiento económico de los colegios. Así, en Santa Fe de Bogotá, donde efectivamente los frailes mendicantes se negaron a contribuir, la Compañía de Jesús no aceptó encargarse de la colecta para el seminario,²⁷ por lo que siguió siendo responsabilidad

24 “Carta del obispo de Quito, fray Luis López de Solís, al Consejo dando cuenta del estado de su diócesis”, 20 de febrero, 1595, *AGI*, Quito, 76, N. 39.

25 L. R. Altamira, *El seminario conciliar de Nuestra Señora de Loreto, colegio mayor de la Universidad de Córdoba*, 1943, pp. 13-14.

26 En la diócesis de Quito los frailes tuvieron, desde 1580 y hasta finalizar el siglo xvi, entre 42 y 43 por ciento. “Relación de los beneficios y prebendas”, 10 de marzo de 1600, en A. E. Albuja, *Doctrinas y parroquias del obispado de Quito en la segunda mitad del siglo xvi*, 1998, p. 474.

27 Así lo señaló el visitador Esteban Páez a Claudio Aquaviva en diciembre de 1601. A. de Egaña y E. Fernández (eds.), *Monumenta peruana (1600-1602)*, vol. 7, 1981, p. 627.

del obispo reunir la renta y pagar el sostenimiento de la casa y los servicios de la compañía, los cuales, en realidad, eran muy caros. No tengo cuentas exactas de cuánto cobraban los jesuitas de Santa Fe de Bogotá, pero en Santiago del Estero consta que se les pagaban 1 100 pesos anuales por la administración, y eso que allí sólo había cuatro estudiantes, cuyo vestido y libros los daban los padres de familia.²⁸

De esta forma, ni la negativa de los frailes a contribuir ni la pobreza de la iglesia indiana se verifican como explicaciones de la presencia jesuita en los seminarios, pues, aunque en algunas diócesis ello pudiera ser factible, se trata de consideraciones demasiado generales, cuando, como vimos, este fue un fenómeno propiamente peruano. Así, a mi parecer, la encomienda hecha a los jesuitas se relaciona de manera más directa con una de las características distintivas de la iglesia peruana, esto es, lo tardío y lento del desarrollo de las órdenes religiosas mendicantes;²⁹ pues ello obligó a usar diferentes medios y actores para las tareas evangelizadoras y de control de la población indígena.

Como es sabido, franciscanos, dominicos y agustinos iniciaron su arribo al virreinato novohispano desde muy temprano, en los años veinte del siglo XVI. Los primeros llegaron en 1524, seguidos de los dominicos en 1526 y, finalmente, en 1533, los agustinos. Luego, esas órdenes se distribuyeron en los territorios a partir de los años treinta, abarcando amplias regiones, gracias al apoyo de las autoridades reales.³⁰ Debido a ello, para 1559 había en Nueva España 160 casas de religiosos con 802 frailes: los dominicos tenían 40 casas con 210 miembros; los franciscanos tenían 80 con 380 religiosos

28 Además, en este caso, el obispo se obligó, con todos sus bienes habidos y por haber, a pagar los 1 100 pesos en caso de que hubiera alguna dificultad para reunirlos. P. Grenón, *Fundaciones...*, pp. 24-30.

29 Sobre ello y sobre la mayor fortaleza política de los obispos peruanos he abundado en L. Pérez, *Los cimientos de la Iglesia...*

30 A. Rubial (ed.), *La Iglesia en el México colonial*, México, 2013, pp. 108-110. Anota Israel que durante la década de 1650-1660 el clero regular mendicante tenía unos dos mil miembros en su provincia de México, entre ellos unos 650 franciscanos, 490 agustinos, 264 mercedarios, 238 carmelitas, 54 franciscanos descalzos y aproximadamente 500 dominicos y frailes de otras órdenes, sin incluir a los jesuitas, que eran cerca de 300. J. I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, pp. 56-57.

y los agustinos poseían 40 con 212 frailes.³¹ Por el contrario, en el Perú, las órdenes se asentaron entre 1534 y 1550;³² sin embargo, su avance y distribución se vieron afectados por las guerras civiles entre pizarristas y almagristas de 1537 a 1538 y de 1541 a 1542, a las que siguieron los levantamientos encomenderos de Gonzalo Pizarro de 1544 a 1548 y de Francisco Hernández Girón de 1553 y 1554 y, por esos mismos años, los de Sebastián de Castilla y el de Egas de Guzmán.³³

Dominicos y mercedarios se vieron involucrados en los conflictos armados, unos tomaron partido, otros huyeron de la tierra y quienes se quedaron fueron perseguidos por uno u otro bando.³⁴ Así, esas dos órdenes perdieron conventos muy pronto, sobre todo los mercedarios, pues su base de sustentación había sido la encomienda y las Leyes Nuevas ordenaron quitarlas a todos los conventos y a aquellas personas que hubieran desempeñado algún cargo público.³⁵ Por su parte, los pocos franciscanos que entonces había, si bien estuvieron al margen de los conflictos, no iniciaron sus labores hasta 1546-1547, cuando se dio un corto periodo de paz. Finalmente, los agustinos se asentaron muy tardíamente, pues llegaron al Perú en 1550.³⁶

31 "Petición de los provinciales solicitando más facultades", 1 de mayo, 1559, Archivo Histórico Nacional, España, Diversos-colecciones, 24, N. 39.

32 R. Vargas, *Historia de la Iglesia en el Perú*, 1511-1568, vol. 1, 1953, pp. 204-228.

33 J. C. Calvete, *Rebelión de Pizarro en el Perú y vida de D. Pedro Gasca*, vol. 2, 1889, pp. 2-3.

34 Un relato muy ilustrativo de la suerte corrida por los religiosos al final de los años cuarenta en A. de la Calancha, *Coronica moralizada del Orden de San Agustín en el Perú, con sucesos egemplares en esta monarquía*, 1638, t. 1, lib. 1, cap. 19.

35 Véase la "Relación que hace a Su Majestad el licenciado Martel de Santollo, sobre lo que debe proveerse para remedio de abusos en los reinos de Perú", 1542, AGI, Patronato, 185, R. 31. Sobre el proceso de crecimiento de las órdenes y su distribución en el virreinato, F. de Armas Medina, *Cristianización del Perú, 1532-1600*, 1953.

36 Sólo a partir del gobierno del marqués de Cañete (1556-1560) se dio la expansión de las órdenes mendicantes en el Perú, la cual se vería atenuada con la llegada del virrey Francisco de Toledo (1569-1581). Los franciscanos abandonaron el Potosí, luego de que Toledo creara allí 14 parroquias para clérigos seculares y los dominicos fueran expulsados por él de la zona del Collao, paso natural hacia el alto Perú, lo que explica que en los Charcas y Cuzco sólo tuvieran 12 doctrinas. A. Larios, "La expansión misional de la orden por América", en *Actas del I Congreso Internacional sobre los Dominicos y el Nuevo Mundo (Sevilla: 21-25 de abril de 1987)*, 1988, pp. 133-156.

Esa escasa presencia de las órdenes religiosas, sin duda favoreció la temprana apertura de seminarios en el Perú,³⁷ así como el apoyo brindado a la compañía para asentarse en los territorios y tomar a su cargo los seminarios, pues se pensaba que contribuirían a la evangelización indígena, sin menoscabar la autoridad de los obispos como lo hacían los frailes novohispanos. Así lo explicaba el obispo quiteño, López de Solís, cuando en carta al rey dijo que la presencia de los jesuitas en el reino era muy importante, “por el mucho fruto que han hecho y hacen con sus doctrinas, y no vienen con la ambición que otros, de tener y ocupar oficios y beneficios”.³⁸ Igualmente, el arzobispo de Santa Fe de Bogotá aseguraba que los jesuitas eran todos letrados y muy a propósito para encargarse de la conversión de los indios:

porque, como su principal instituto es tratar de esto, sus preladados les mandarían deprender la lengua y saldrían de sus conventos religiosos por misiones a predicar, doctrinar y enseñar la fe a los indios, que están hoy tan idólatras como al principio [...], y no entiendo de otro mejor camino para que sean industriados en la fe católica, sino este.³⁹

A pesar del entusiasmo con que esos obispos celebraron la llegada de los jesuitas a sus diócesis, es importante señalar que la entrega de sus seminarios en administración respondió también a los intereses del rey y el papado.

37 De los seminarios del siglo XVI, 67 por ciento se fundaron en las diócesis limeñas. En esa provincia se crearon 12 colegios durante la época colonial: 6 en el siglo XVI y otros 6 en el XVII. La provincia mexicana fundó 11: dos en el siglo XVI, cinco en el XVII y cuatro en el XVIII. La provincia de Santo Domingo fundó cuatro en el siglo XVII y uno en el XVIII. La Plata (Sucre), creó dos en el siglo XVII y tres en el XVIII y, finalmente, las iglesias de Santa Fe de Bogotá fundaron un seminario en el siglo XVI, otro en el XVII y cuatro en el XVIII.

38 “Carta del obispo de Quito fray Luis López de Solís al consejo dando cuenta del estado de su diócesis”, 20 de febrero, 1595, AGI, Quito, 76, N. 39.

39 “Carta del arzobispo del Nuevo Reino de Granada a su Majestad”, 6 de diciembre, 1599, en G. Hernández (ed.), *Documentos para la historia de la educación en Colombia, 1540-1653*, vol. 1, 1969, pp. 83-86.

LOS BENEFICIOS JESUITAS Y EL EJEMPLO ROMANO

Los numerosos colegios jesuitas que se fundaron a todo lo largo y ancho del territorio americano llegaron a ser instituciones bien articuladas y poderosas, las cuales fueron beneficiadas por el rey, los virreyes y las audiencias. Ello porque respondían a un proyecto mayor de control de la fuerza del trabajo indígena; contribuían a la educación de la población y, en teoría, prometían respaldar y fortalecer a los obispos.⁴⁰

A diferencia de los frailes mendicantes, se pensaba que la compañía favorecería a los obispos para tener un mayor control de los nuevos territorios, pues sus miembros harían trabajo misional y servirían como coadjutores del clero secular, contribuyendo al asentamiento de doctrinas y parroquias.

En ese sentido, aseguraban los jesuitas que cuando tomaban posesión de las parroquias lo hacían en nombre del obispo, “a quien pertenece aquel distrito, y no se encargan de hacer ellos en estos lugares oficios de curas, sino es mientras los indios que reducen, están bien catequizados y suficientemente instruidos para que puedan ser doctrinados por otros”.⁴¹

Los religiosos de la compañía, decía el jesuita José de Acosta, eran semejantes a caballos de armadura ligera, pues “corrían varias iglesias, se detenían el tiempo que era preciso, ayudaban a los propios pastores, fortalecían a los débiles, a los fuertes los perfeccionaban” y, por lo mismo, sólo aceptarían doctrinas cuando fuera necesario y útil a los indios, y “con tal que se provea bien a los dos peligros de incontinencia y avaricia, y guardando la paz y amistad con los obispos”.⁴²

40 J. Ramírez, “La reforma filipina del clero regular y el paso de nuevos hábitos a Indias, 1566-1585”, en P. Martínez y F. J. Cervantes (coords.), *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, 2014, pp. 113-141.

41 “Carta que envían los jesuitas a Felipe II”, 30 de abril, 1604, citada por J. Ramírez, “La reforma filipina...”, pp. 113-141.

42 J. de Acosta, “Predicación del evangelio en las Indias”, en *Obras del padre José de Acosta*, 1954, lib. 5, cap. 21, “El uso de las misiones es antiguo y frecuente en la iglesia”, pp. 250-386.

De esa forma, se aseguraba que la orden apoyaría el modelo diocesano de iglesia, sobre todo porque había nacido, como el mismo seminario tridentino, para fortalecer a los obispos, la iglesia secular. Así, anotó Serapio Baqueiro que los colegios habían sido “fundados a la manera de la orden de los jesuitas, para restaurar y afianzar la obediencia debida al pontífice romano”.⁴³ Por lo mismo, no es raro que, como veremos a continuación, el papado hubiera contribuido a que se diera a la compañía la dirección de los seminarios.

Al momento de ceder los colegios tridentinos, casi todos los obispos declararon que en ello seguían el ejemplo de las catedrales peninsulares y del papa, así como las instrucciones de la Congregación de Cardenales Intérpretes de Trento. Por ejemplo, en el documento de refundación del colegio de Quito se anotó que los principales seminarios que había en toda la Iglesia se habían encargado a la Compañía de Jesús:

como son, el germánico, para alemanes; el angélico, para ingleses; el griego, para griegos, y otros muchos que, diversos prelados y señores y ciudades, han erigido y fundado [...]. Últimamente, las ciudades de Sevilla, Lisboa y Valladolid que han fundado tres colegios de ingleses.⁴⁴

A pesar de lo dicho, las instituciones señaladas no eran seminarios tridentinos ni se parecían a ellos. Si los obispos de Quito y Santa Fe los mencionaron fue porque estaban destinados a la formación de sacerdotes misioneros, como los que se requerían en América y se esperaba que formara la compañía. En efecto, San Gregorio, de Sevilla y San Albano, de Valladolid, eran centros de formación de clérigos de origen inglés que se preparaban para restaurar el catolicismo en Inglaterra y para un probable martirio. También era similar el germánico, creado por Ignacio de Loyola en 1552 para alemanes, y el de San Atanasio, fundado por Gregorio XIII en 1570 para muchachos griegos. Además, a diferencia de los tridentinos, todos

43 S. Baqueiro, *Historia del antiguo Seminario Conciliar de San Ildefonso*, 1894, p. 1.

44 “Erección y fundación del Colegio Seminario de San Luis”, 29 de septiembre, 1601, en L. Pérez, *Los cimientos de la Iglesia...*, pp. 418.

esos establecimientos tenían patronos particulares, las fuentes de su financiamiento eran muy diversas y su objetivo era la defensa del catolicismo y de la monarquía.

En realidad, del conjunto de los establecimientos aludidos, sólo el Seminario Romano era formalmente un colegio tridentino encomendado a los jesuitas.⁴⁵ Éste había abierto sus puertas en 1565 con la intención de dar ejemplo a toda la cristiandad (“esempio di tutti gli altri luoghi”), pero, dada su opulencia, difícilmente podría considerarse un seminario modelo para ninguno de los americanos. Sus colegiales se hospedaban en un palacio, del que salían para tomar los cursos de la compañía; tuvo para iniciar seis mil ducados anuales girados a cargo de la cámara apostólica y,⁴⁶ luego, 5 por ciento de todos los beneficios eclesiásticos de la ciudad de Roma y el obispado; su fundación había sido estudiada y negociada por una comisión de cardenales; en su gobierno intervenían un rector, un cardenal protector, el general de la orden jesuita y el vicario de Cristo y,⁴⁷ finalmente, es de suponerse, más que fortalecer a la iglesia diocesana y a la figura del obispo, sirvió para afianzar a la Compañía de Jesús, poco hermanada con el resto del clero romano, según testimonio del general de la compañía:

Como esta cosa se publicó, comienza el clero seglar de Roma a hacer notable rumor contra nosotros, así porque se les tocaba en las bolsas, como por parecerles ser contra su honor que se cometiese [antes] a otros, que, a ellos, el seminario [...] con instancia grandísima se han procurado con su Santidad y con los cardenales diputados, que no se diese este seminario a la Compañía.⁴⁸

45 En algún momento se pensó que, como los otros colegios, podría ser un establecimiento cosmopolita, destinado a jóvenes católicos de todas las naciones, pero al final no fue así.

46 L. Testa, *Fondazione e primo sviluppo del seminario romano (1565-1608)*, 2002, pp. 30, 39 y *passim*. Testa dice que fueron 6 000 escudos. Véase A. Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España: Laínez-Borja, 1556-1572*, t. 2, 1914, pp. 206-207.

47 L. Testa, *Fondazione e primo...*, pp. 58-60.

48 *Ibid.*, pp. 44, n. 74.

Como acusa el general de la orden, los cabildos de San Pedro, San Juan de Letrán, Santa María la Mayor y casi todas las parroquias de la ciudad se unieron para protestar por la concesión. Sobre todo porque, además del seminario, algunos cardenales habían encomendado a los jesuitas el examen de los clérigos de sus iglesias. Ello, aunado a enredos locales que hicieron disgustar al papa, retrasó la apertura del seminario casi un año.⁴⁹

Así, aunque es claro que se trataba de un colegio excepcional y distinto al diseñado en Trento, ese establecimiento sería modelo del seminario conciliar. Por ello, no es de extrañar que los obispos de América intentaran copiar al papa o al menos justificaran con él su proceder, sobre todo porque, hacia finales del siglo XVI, en 1594, la Congregación de Cardenales Intérpretes de Trento dio su aval a la presencia jesuita en los seminarios.

Esa congregación tenía por objetivo resolver todas las dudas que surgieran al momento de la aplicación de Trento en lo relativo a la disciplina y la reforma de las costumbres. Así, conforme se fueron fundando colegios y respondiendo a las dudas, se fue puntualizando la norma tridentina. Al final, se reunieron 34 declaraciones y una docena de remisiones sobre la fundación de seminarios⁵⁰ y, precisamente en una de ellas, que tenía por intención responder a las consultas sobre problemas relativos a la falta de recursos económicos, los cardenales declararon que, a juicio de los obispos, en los seminarios debían ser contratados al menos gramáticos y músicos para instruir a los jóvenes, prefiriendo a los jesuitas donde los hubiere.⁵¹

Esa última frase fue interpretada por los obispos americanos como una recomendación de la congregación de cardenales para dar la administración de los seminarios a la compañía y, luego, fue utili-

49 Los desencuentros y problemas de la fundación se han recogido en muy distintos textos. Una narración detallada en L. Testa, *Fondazione e primo sviluppo...* Resúmenes generales en A. Astrain, *Historia de la Compañía...*, t. 2, pp. 206-207 y en L. Pastor, *Historia de los papas. En la época de reforma y restauración católica (Pío IV, 1559-1565)*, 1929, pp. 69-70.

50 La mayoría se puede ver en J. Gallemart (ed.), *Sacrosanctum oecumenicum concilium tridentinum additis declarationibus cardinalium concilii interpretum / ex ultima recognitione*, 1737.

51 Declaró la congregación: "Quod si iudicio Episcopi. Ante omnia in seminariis conducendus est grammaticus & musicus, qui pueros instruant, & si reperiantur jesuitae, ceteris anteponebantur". J. Gallemart (ed.), *ibid.*, ses. xxiii, cap. 18, declaración 33.

zada por ésta para justificar su presencia al frente de las instituciones y negarse a abandonarlas cuando los obispos se lo exigieron. Y es que, con el tiempo, fue claro que entre los más abiertos competidores y opositores a los seminarios tridentinos estaban los jesuitas. De ello hablaba el procurador de la Compañía de Jesús luego de la fundación del colegio de San Pedro, seminario de la diócesis de Puebla:

porque se ha labrado un colegio para sustentar algunos mancebos y darles estudio, se pretende desacreditar la enseñanza de la Compañía, como si importara más sustentar media docena de niños, que enseñar con tanto cuidado y tesón, más ha de setenta años, unos cuatrocientos discípulos, con tan notorio provecho de la república, lustre del clero, aumento de las religiones, como la misma notoriedad pregona.⁵²

Esa rivalidad se dio también en el Seminario Romano, pues la orden no gozaba de la independencia que deseaba para dirigir el colegio. En consecuencia, el general Borja determinó en 1568 que los estatutos prescritos para los seminarios por el concilio de Trento los hacían incompatibles con el instituto de la compañía.⁵³ Debido a ello, escribe O'Malley, ese mismo año la provincia romana de los jesuitas decidió pedir al papa que relevara a la orden de la dirección del seminario y se lo diera a otros, pero fue inútil. Por lo mismo, la relación se siguió deteriorando y, dos años después, el rector se quejaba de los estudiantes tratándolos de “mentirosos, falsos, ingratos, totalmente indignos [...] Llamaban cárcel al seminario y a los jesuitas espías e hipócritas, sus carceleros y verdugos”.⁵⁴

En América, como he señalado, también las relaciones se tensionaron, pues, aunque algunos pensaron que la concesión a los religio-

52 A. de Roxas, *Al rey nuestro señor, por la provincia de la Compañía de Jesús de la Nueva España. En satisfacción de un libro de el visitador obispo D. Juan de Palafox y Mendoza, publicado en nombre de el deán y cabildo de su iglesia catedral de Puebla de los Ángeles*, s.p.i., p. 225.

53 Desde la segunda congregación general (1565) se había autorizado al superior general hacer concesiones y tomar seminarios, aunque con algunas condiciones estrictas. J. W. O'Malley, *Los primeros jesuitas*, 1995, pp. 292-293; “Modus in fundatione collegiorum servandus” y “De ratione constituendi Collegia...”, en C. Gómez et al. (eds.), *Monumenta paedagogica societatis Jesu quae primam rationem studiorum anno 1586 editam praecessere*, 1901, pp. 25-45.

54 J. W. O'Malley, *Los primeros jesuitas...*, p. 292.

sos no perjudicaría la autoridad de los obispos, quienes sólo habían delegado su jurisdicción,⁵⁵ en la práctica sí se afectaba. Por ejemplo, el seminario de Santa Fe llegó a ser tan ajeno al obispo que en 1653 fray Cristóbal de Torres (1634-1654) erigió un nuevo colegio, al margen del tridentino, donde alojó becarios seculares y seglares. En un principio, dio la administración a los dominicos, orden a la que pertenecía y, luego, peleó contra ellos por recuperar su establecimiento, lo que no consiguió. Sólo en 1664, ya muerto el obispo Torres, la administración de este nuevo colegio pasó en definitiva al clero secular.⁵⁶

A diferencia de las universidades y otras instituciones, como los mismos colegios jesuitas,⁵⁷ los seminarios habían sido creados para contribuir, de manera clara y directa, a la realización de los objetivos del concilio de Trento; esto es, a una proyección más insistente del catolicismo sobre la sociedad, y a reforzar la jerarquía de la Iglesia, es decir, el orden por el que se subordinan los feligreses a los curas, los curas a los obispos y los obispos al pontífice, lo que resultaba difícil de cumplir si la compañía aspiraba a descollar por encima de la autoridad de los obispos, como revelan estas décimas de orgullo y autoencomio (sin firma):

Vulgo loco y desatento,
Ya te pagas de mentiras,
Pues con más afecto miras
Lo que menos se está a cuento.
La enseñanza y documento
Nos debes, sí, que es tu guía,

Todos nos han menester,
Frailes, cabildos y audiencias,
Y todos en competencia
Tiemblan de nuestro poder.
Y pues hemos de vencer
esta canalla enemiga,

55 Escribió Juan Villegas que cuando el arzobispo de Santa Fe de Bogotá entregó el seminario a la Compañía de Jesús, sólo había delegado su jurisdicción: "los jesuitas tomaron el seminario de San Luis por encargo del obispo. Actuaron en su nombre y con su autoridad". J. Villegas, *Aplicación del concilio de Trento en Hispanoamérica, 1564-1600: provincia eclesiástica del Perú*, 1975, p. 240.

56 E. González, *El poder de las letras: hacia una historia social de las universidades de la América hispana en el periodo colonial*, 2017.

57 En Trento, señala O'Malley, algunos pensaban que los colegios jesuitas podrían ser "verdaderos y excelentes seminarios", pero poco tiempo después fue claro que eran incompatibles con el instituto de la compañía. J. W. O'Malley, *Los primeros jesuitas...*, p. 293.

Porque, aunque todo a porfía
Te acude de Polo a Polo,
Vas ciego, perdido y solo
Cuando vas sin Compañía.

todo este pueblo nos siga.
Y no quieran inconstantes,
perder amigos gigantes,
por un solo obispo hormiga.⁵⁸

REFERENCIAS

- Acosta, José de, “Predicación del evangelio en las Indias”, en *Obras del padre José de Acosta*, ed. Francisco Mateos, Madrid, Atlas, 1954, pp. 250-386.
- Albuja, Augusto E., *Doctrinas y parroquias del obispado de Quito en la segunda mitad del siglo XVI*, Quito, Abya-Yala, 1998.
- Altamira, Luis Roberto, *El seminario conciliar de Nuestra Señora de Loreto, colegio mayor de la Universidad de Córdoba*, Córdoba, Argentina, Imprenta de la Universidad, 1943.
- Armas Medina, Fernando de, *Cristianización del Perú, 1532-1600*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1953.
- Astrain, Antonio, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España: Aquaviva (segunda parte), 1581-1615*, 7 tomos, Madrid, Administración de Razón y Fe, 1913, t. 4.
- Astrain, Antonio, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España: Láinez-Borja, 1556-1572*, 7 tomos, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1914, t. 2.
- Baqueiro, Serapio, *Historia del antiguo Seminario Conciliar de San Ildefonso*, Mérida, Yucatán, Tipografía de G. Canto, 1894.
- Calancha, Antonio de la, *Coronica moralizada del Orden de San Agustín en el Perú, con sucesos egemplares en esta monarquía*, 4 tomos, Barcelona, Pedro Lacavallería, 1638.
- Calvete de Estrella, Juan Cristóbal, *Rebelión de Pizarro en el Perú y vida de D. Pedro Gasca*, 2 vols., ed. de Antonio Paz y Méliá, Madrid, Imprenta y fundición de M. Tello, 1889, vol. 2.

58 F. M. de Mena (ed.), *Colección general de documentos tocantes a la persecucion, que los regulares de la Compañía suscitaron y siguieron tenazmente por medio de sus jueces conservadores [...] desde 1644 hasta 1660 contra el [...] Sr. Fr. Bernardino de Cardenas [...] por evitar que este prelado [...] visitase sus misiones del Panamá, Uruguay é Itati*, 1768, vol. 1, p. 126, §243.

- Campos, Pedro de, *Manifiesto jurídico y relativo que hace la religión de la Compañía de Jesús de la provincia de Quito [...] tocante a la inquietud que ha padecido el Colegio Mayor, Real y Seminario de San Luis de dicha ciudad...* (s.p.i), 1725 (el título principal termina en “Quito”, pero sigue por más de media cuartilla con un párrafo explicatorio que formaría parte de él; aquí sólo doy el segmento de ese párrafo que sitúa la obra con claridad para los propósitos de este trabajo).
- Egaña, Antonio de y Enrique Fernández (eds.), *Monumenta peruana (1600-1602)*, 8 vols., Roma, IHSI, 1981, vol. 7.
- Gallemart, Joannis (ed.), *Sacrosanctum oecomenicum concilium tridentinum additis declarationibus cardinalium concilii interpretum / ex ultima recognitione*, Trento, Sumptibus Societatis, 1737.
- Gómez Rodeles, Caecilius, Marianus Lecina, Agusti Vicentius, Fridericus Cervos y Aloisius Ortiz (eds.), *Monumenta paedagogica societatis Jesu quae primam rationem studiorum anno 1586 editam praecessere*, Madrid, Typis Agustini Aurial, 1901.
- González, Enrique, *El poder de las letras: hacia una historia social de las universidades de la América hispana en el periodo colonial*, con la colaboración de Víctor Gutiérrez, México, Ediciones de Educación y Cultura/UNAM, 2017.
- Grenón, Pedro, *Fundaciones: el colegio seminario de Santa Catalina en Santiago del Estero*, Córdoba, Argentina, Imprenta de la Universidad, 1941.
- Hernández de Alba, Guillermo (ed.), *Documentos para la historia de la educación en Colombia*, 7 vols., Bogotá, Patronato Colombiano de Artes y Letras, 1969-1986.
- Israel, Jonathan Irvine, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, México, FCE, 1980.
- Jouanen, José, *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua provincia de Quito: 1570-1774*, 2 tomos, Quito, Ecuatoriana, 1941, t. 1.
- Larios Ramos, Antonio, “La expansión misional de la orden por América”, *Actas del I Congreso Internacional sobre los Dominicos y el Nuevo Mundo (Sevilla: 21-25 de abril de 1987)*, Madrid, Deimos, 1988, pp. 133-156.

- López de Ayala, Ignacio (ed.), *El sacrosanto y ecumenico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano por Don Ignacio López de Ayala, agrégase el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma, publicada en 1564*, Madrid, Imprenta Real, 1785.
- Mena, Francisco Manuel de (ed.), *Colección general de documentos tocantes a la persecucion, que los regulares de la Compañía suscitaron y siguieron tenazmente por medio de sus jueces conservadores [...] desde 1644 hasta 1660 contra el [...] Sr. Fr. Bernardino de Cardenas [...] por evitar que este prelado [...] visitase sus misiones del Panamá, Uruguay é Itati*, 4 vols., Madrid, Impr. Real de la Gaceta, 1768, vol. 1.
- Muñoz Olave, Reinaldo, *El seminario de Concepción durante la colonia y la revolución de la Independencia (1572-1813)*, Santiago de Chile, Imprenta de San José, 1915.
- O'Malley, John William, *Los primeros jesuitas*, Bilbao/Santander, Mensajero/Sal Terrae, 1995.
- Pastor, Ludovico, *Historia de los papas. En la época de reforma y restauración católica (Pío IV, 1559-1565)*, 37 tomos, Barcelona, Gustavo Gili, 1929, t. 16.
- Pérez Puente, Leticia, *Los cimientos de la Iglesia en la América Española: los seminarios conciliares, siglo XVI*, México, UNAM, 2017.
- Ramírez Méndez, Jessica, “La reforma filipina del clero regular y el paso de nuevos hábitos a Indias, 1566-1585”, en Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.), *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, México, UNAM, 2014, pp. 113-141.
- Recopilación de leyes de los reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad católica del rey Don Carlos II*, Madrid, Boix, 1841.
- Roxas, Alonso de, *Al rey nuestro señor, por la provincia de la Compañía de Jesús de la Nueva España. En satisfacción de un libro de el visitador obispo D. Juan de Palafox y Mendoza, publicado en nombre de el deán y cabildo de su iglesia catedral de Puebla de los Ángeles*, s.p.i.
- Rubial García, Antonio (ed.), *La Iglesia en el México colonial*, México, UNAM/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”/BUAP/Ediciones de Educación y Cultura, 2013.

- Rubial García, Antonio, “El papel de los santos jesuitas en la propaganda de la Compañía de Jesús en Nueva España”, en *Historia Social*, núm. 62, 2009, pp. 147-165.
- Salazar, José Abel, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada (1563-1810)*, Madrid, Instituto Santo Toribio de Mogrovejo/CSIC, 1946.
- Sánchez, Casimiro, *La doctrina de la iglesia sobre seminarios, desde Trento hasta nuestros días (desarrollo y sistematización)*, Granada, Facultad Teológica, 1942.
- Sarabia, Atanasio G., *Obras, I. Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya*, int., comp., bibliografía e índices de Guadalupe Pérez San Vicente, México, UNAM, 1993.
- Testa, Luca, *Fondazione e primo sviluppo del seminario romano (1565-1608)*, Roma, Pontificia Universidad Gregoriana, 2002.
- Vargas Ugarte, Rubén, *Historia de la Iglesia en el Perú, 1511-1568*, 5 vols., Lima, Imprenta Santa María, 1953, vol. 1.
- Vergara Ciordia, Javier, *Historia y pedagogía del seminario conciliar en Hispanoamérica, 1563-1800*, Madrid, Dykinson, 2004.
- Villegas, Juan, *Aplicación del concilio de Trento en Hispanoamérica, 1564-1600: provincia eclesiástica del Perú*, Montevideo, Instituto Teológico del Uruguay, 1975.